ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DEL TRABUCO

Anuncio

Para general conocimiento se hace público que mediante Resolución de Alcaldía número 2026-567 del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la plaza que a continuación se indica, mediante sistema de concurso-oposición, correspondiente a una plaza vacante de Administrativo/a, por el turno de promoción interna, que se cita a continuación:

DECRETO DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO/A POR PROMOCIÓN INTERNA

VISTO que mediante Decreto de Alcaldía 2025-1090, de 15 de diciembre de 2025, se aprobaron las bases y la convocatoria mediante concurso-oposición, turno general, de las distintas plazas incluidas en la OEP 2022 para la provisión de una plaza de Administrativo/a, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna. Dichas bases fueron rectificadas en los términos publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 10, de 16 de enero de 2026. Posteriormente se publicaron en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 17, de 27 de enero de 2026, y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 37, de 11 de febrero de 2026. Vista las solicitudes presentadas dentro de plazo en el procedimiento de selección antes descrito, examinada la documentación que acompaña y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de TREBEP, y los artículos 21.1 g) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, respecto de las siguientes plazas:

– Administrativo/a, funcionario de carrera por turno de promoción interna.

VISTA la publicación efectuada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 79, de fecha 27 de abril de 2026, con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as concediendo un plazo de diez días hábiles desde el siguiente de la publicación para posibles alegaciones.

VISTO el escrito presentado por doña Noemí Valencia Burgueño, en fecha 28 de abril de 2026, con número de registro 2026-E-RE-1415, solicitando la corrección de su número de identificación fiscal.

VISTO el escrito presentado por doña Raquel Almohalla Mateo, en fecha 6 de mayo de 2026, con número de registro 2026-E-RE-1514, solicitando la corrección de su número de identificación fiscal.

Resuelvo

Primero. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la plaza ofertada, y cuyo listado se podrá visualizar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (https://villanuevadeltrabuco.sedelectronica.es/) y en el tablón de edictos físico sito en las oficinas municipales plaza del Prado, número 1, en Villanueva del Trabuco:

CVE: 20260624-02396-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

ADMINISTRATIVO

Aspirantes admitidos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ALMOHALLA MATEO, RAQUEL	XXX1555XX
VALENCIA BURGUEÑO, NOEMÍ	XXX4578XX

Segundo. Designar como miembros del tribunal calificador a los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente

TITULAR: Don Vicente Lara Molina.

Suplente: Don Juan Antonio Palomo Romero.

Vocales

TITULAR: Don Eduardo Ortuño Crossa.

TITULAR: Doña María José León Vico.

TITULAR: Doña Araceli Osuna Agüera.

TITULAR: Don José María Vázquez Moreno.

Suplente: Don Daniel Melero Vegas.

Suplente: Don Víctor Jiménez Moriana.

Suplente: Don Francisco Javier Romero Navas.

Suplente: Don Rafael Prados de Soto.

Secretario

TITULAR: Don José Rafael Muñoz Moreno.

Suplente: Doña Silvia Carneros Sedano.

Tercero. La fecha del primer ejercicio de la fase de oposición tipo test será el próximo 14 de julio de 2026, a las 10:30 horas, en el salón de plenos del excelentísimo Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga).

El segundo ejercicio de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistente en resolver un supuesto práctico que se referirá a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario, comenzará a las 12:00 horas del mismo día, 14 de julio de 2026.

Este segundo ejercicio tendrá una duración de sesenta minutos y consistirá en diez casos prácticos tipo test propuestos por el tribunal. Cada caso práctico tendrá cuatro posibles respuestas de las que solo una es válida. Se puntuará cada respuesta correcta con 0,30 puntos, y se penalizará cada error con 0,05 puntos, no puntuándose las preguntas dejadas en blanco. Este ejercicio será calificado de 0 a 15,00 puntos, siendo la puntuación mínima para la superación de este ejercicio 7,50 puntos para poder realizar el siguiente ejercicio.

Cuarto. Publicar anuncio de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como la resolución completa en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://villanuevadeltrabuco.sedelectronica.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva el Trabuco.

Quinto. A los efectos previstos en los artículos 40, 45, 112.1, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 y siguientes y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al

CVE: 20260624-02396-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

de la publicación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Villanueva del Trabuco, 15 de junio de 2026.
El Alcalde-Presidente, firmado: Juan Alejandro Pascual Martín.

2396/2026

CVE: 20260624-02396-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php